COMPAÑÍA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE PESADO DIECISES DE FEBRERO CITRAPEFCA C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. **IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA**. - Compañia Interprovincial de Transporte Pesado dieciséis de febrero Citrapefca C.A., fue constituida en la República del Ecuador, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el 08 de octubre del 2006, constituida mediante escritura pública, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañias de Cuenca, mediante resolución No. 06.C.DIC.574 del 13 de octubre del año 2006.

   Compañía Interprovincial de Transporte Pesado dieciséis de febrero Citrapefca C.A., tiene como objeto social: prestar el Servicio Público de Transporte de Carga Pesada, desde su domicilio y hacia aquellos lugares que le autorice los Organismos de Tránsito y Transporte Terrestre competentes. Para el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, así como realizar importaciones de vehículos y de los implementos necesarios para sus actividades; realizar inversiones y formar parte de otras compañías de idéntico objeto social.

2. **BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES**

   a) Bases de elaboración.

   Los estados financieros de la compañía han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF'S para PYMES), presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se han aplicado las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno así como su Reglamento de aplicación.

   b) Efectivo y equivalentes al efectivo

   La compañía, por naturaleza de sus actividades principales, presenta valores de efectivo muy importantes al final del periodo, el mismo que se conforma por caja y bancos.

   c) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

   Las ventas de la Compañía, se registran al valor indicado en la respectiva factura, y las condiciones normas de crédito a cumplirse son: con autorización previa del Gerente y hasta 30 días plazo, aclarando que los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

d) Participación de los Trabajadores en las utilidades

La compañía reconoce el 15% de participación de los trabajadores, en base a los resultados obtenidos del ejercicio declarado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Código de Trabajo de la República del Ecuador.

e) Acreedores comerciales

Las obligaciones comerciales con los acreedores de la compañía, se basan en las condiciones normales de crédito directo a un plazo de 15 a 30 días, sin intereses.

f) Cuentas y documentos por pagar relacionados

La compañía solicita préstamos a los socios de la empresa y a los relacionados, los mismos se realizan en condiciones de crédito a largo plazo sobre los que no se generan intereses por pagar.

3. CAPITAL SUSCRITO

El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el 04 de octubre del 2006, según consta en escritura pública, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 06.C.DIC.574 del 13 de octubre del año 2006.

4. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece que por lo menos un 10% de la utilidad neta anual del ejercicio sea apropiado para reserva legal de la empresa, hasta que ésta alcance al mínimo el 50% del capital suscrito y pagado.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía cuenta con Reserva Legal de $ 572,66.

5. APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Con fecha 13 de marzo del 2020, según consta en el punto No. 7 del orden del día, de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "Interprovincial de Transporte Pesado

Dieciséisde Febrero" CITRAPEFCA C.A., los accionistas por unanimidad deciden que la cuenta denominada "APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES" , cuyo valor al 31 de diciembre del 2018 asciende a: **$ 46.257,60** (cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y siete 60/100 dólares americanos), sea reversado y reclasificado en la cuenta de: "PRESTAMOS ACCIONISTAS POR PAGAR", esta decisión es tomada en vista de que, por el momento, no existe la suficiente liquidez para proceder con dicha capitalización y originalmente dicho valor constituye un préstamo de los accionistas a la empresa.

6. CALCULO DE DEDUCCIONES LEGALES

El cálculo de deducciones legales sobre el resultado obtenido en el ejercicio económico 2019 es como sigue:

Utilidad del ejercicio	1.963,02
(-) 15% Participacion trabajadores	294,45
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**1.668,57**
Base Imponible Impuesto a la Renta	**1.668,57**
25% Impuesto a la Renta	417,14
(-) Retenciones recibidas año 2019	417,14
	0,00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**1.668,57**

Jaime Pozo Pozo
GERENTE GENERAL

Lic. Leoni Maldonado.
CONTADORA